

Quito, 29 de Abril del 2020

INFORME DE COMISARIO DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2019

SEÑORES ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD VELYMAN S.A.

I. ANTECEDENTES

De acuerdo a lo dispuesto en la ley de compañías y en las normas del reglamento que establecen los requisitos mínimos que deben contener los informes de las comisarías de las Compañías sujetas al control de la Superintendencias, presento para vuestro conocimiento, consideración y aprobación EL INFORME CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL PERIODO DEL 1RO DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019, conteniendo los siguientes puntos.

1.- Opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores de las normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias; así como de las resoluciones de la junta general, si fuese necesario:

El examen comprendió la revisión de los estados financieros estado de situación financiera, estado de Resultados, flujo de efectivo, estado de Cambios en el patrimonio y Notas a los estados Financieros de la empresa correspondiente al ejercicio económico del 2018 la revisión de la documentación, me permite informales que la administración ha cumplido con la aplicación de los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, normas legales, estatutarias y reglamentarias, e igualmente, se ha aplicado en su totalidad la NIIF para las Pymes cumpliendo con la última actualización al 2019.

Adicionalmente efectué mi examen conforme a las normas internacionales de auditoría y aseguramiento NIAA, con el propósito de presentar una opinión sobre los estados financieros del ejercicio económico del 2019. La revisión efectuada tiene el objeto de obtener una certeza razonable de que los estados financieros no contengan exposiciones erróneas de carácter significativo, e incluye el examen de pruebas de las evidencias que soportan las cifras y revelaciones presentadas en los estados financieros.

2.- Comentario sobre los procedimientos de Control Interno:

La revisión y análisis del sistema de control interno me permite concluir que la compañía es consistente en la aplicación de políticas y reglamentos que minimizan los riesgos en la empresa en forma escrita o verbal, que se han evaluado constantemente para asegurar la transparencia y eficacia en las actividades desarrolladas en todos los niveles de la organización. Dentro de este contexto en mi opinión el sistema de control interno se va desarrollando de manera continua y consistente, acogiéndose a los cambios que mejoren la estructura y aplicando las

recomendaciones sugeridas; contribuyendo de manera satisfactoria con la naturaleza de la actividad que se ha proyectado en la empresa. Sin embargo debido a las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable, es posible que existan errores e irregularidades no detectadas.

3.- Opinión respecto de las cifras presentadas en los Estados Financieros:

La revisión de la cifras correspondiente al período del año 2019, me permito opinar que los estados financieros del ejercicio económico del 2019, fueron presentados de acuerdo a las disposiciones de la Superintendencia de Compañías relacionadas con la aplicación de normas internacionales de información financiera NIIF para las Pymes vigentes en Ecuador.

Así mismo la revisión contable no revela situaciones en las transacciones examinadas que constituyan incumplimiento significativo de las obligaciones de **VELYMAN S.A.**, como agente de retención y percepción del impuesto a la renta durante el año terminado.

4. Informe sobre las disposiciones contenidas en la ley de Compañías:

Los nombramientos de los Administradores de la empresa se hallan en orden, este año se procederá en la actualización por cinco años consecutivos ratificando a sus administradores actuales.

La empresa está aplicando adecuadamente las NIIF para las Pymes, siendo consistente con la aplicación de políticas contables que le permiten obtener una imagen fiel de sus estados financieros

El área contable ha planificado adecuadamente el ingreso de información a la superintendencia, este año es el primero que se ingresa documentación a través de la página web, la misma que permite evitar largas colas y acelera el proceso de presentación.

II CONCLUSIONES

1.- Ratificando lo indicado en los párrafos anteriores, la administración ha cumplido con las normas estatutarias y legales, y ha aplicado los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados, ha actualizado los procedimientos de control interno, y ha organizado correctamente los libros de acciones y accionistas, en general sus procedimientos están enmarcados dentro de las disposiciones legales; es importante mencionar que también se han añadido responsabilidades y obligaciones con UAFE y se han procedido a implementar todos los protocolos para el tema e lavado de activos.

2.- Los ingresos de la empresa conforme a la utilidad generada en el 2019 nos dan una rentabilidad del 19.81%, indicador que no satisface después de la inversión realizada por la gerencia, debido a la baja del precio del petróleo, el gobierno toma medidas que limitan la inversión privada y la restricción de importaciones no afecta a la empresa pero si a sus clientes con la incertidumbre de que puedan cancelar los valores asignados en contratos de arriendo.

Las nuevas resoluciones emitidas por el Servicio de Rentas Internas reconocen impuestos diferidos y la aplicación adecuada de políticas contables.

Es importante mencionar que después de la adopción de NIIF para Pymes el costo por pago de Patente es sumamente elevado factor que reduce las ganancias y limita efectuar mantenimientos adecuados en los bienes, tampoco la empresa no ha recibido beneficios por parte del municipio con respecto a mejoras en el sector en el cual se pueda compensar algún costo beneficio de la inversión realizada.

La empresa continua con la obligación de reportar para el año 2020 a la unidad de análisis financiero informes respecto a operaciones inusuales de lavado de activos, la obligación de presentar en nuevos formatos en el caso de presentarse ese tipo de transacciones, si no cumplieran con estas disposiciones causaran multas muy significativas, esto implica que el oficial de cumplimiento determine los procedimientos, normas y políticas que permitan la detección adecuada de operaciones inusuales.

Por otra parte conviene señalar que la evaluación de gestión administrativa y financiera ha sido satisfactoria permitiendo cumplir con los planes previstos para el año concluido, permitiendo ganar prestigio y seguridad con los proyectos planeados, garantizando el servicio de la actividad económica a que se dedica.

Atentamente.-



CPA. Miguel Ángel Guerrero,
Comisario Principal
Reg. 2862

